



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 227 H

VISTOS:

a) La patente comercial otorgada a la **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA**, RUT. N° 77.471.810-9, con domicilio comercial en calle Lautaro n° 438 de ciudad; Rol N° **202501**.

b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período Enero a Junio de 2016, de fecha 01 de febrero de 2016.

c) El pago de Derecho de Eliminación de la Patente comercial Rol n° 202501 de fecha 01 de febrero de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2016**, la Patente Comercial, **Rol N° 202501**, que figura a nombre de la **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA, R.U.T. n° 77.471.810-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGOL  
ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)